

## ACTA N° 89

----- En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 15:00 horas del día 01 de Octubre del año 2004, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

### -----ORDEN DEL DÍA-----

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----
2. **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**----
3. **INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**-----
4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE CREAR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARAMUNICIPAL DENOMINADO “CIUDAD DEPORTIVA CENTENARIO”.**-----
5. **SOLICITUD DE LA DIRECTORA DEL CENTRO DE INICIACIÓN ARTÍSTICA 002, EDITH COTA PINEDA, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN TERRENO PARA CONSTRUIR AULAS NECESARIAS PARA DANZA, TEATRO, GUITARRA, CORO, ARTES PLÁSTICAS Y MANUALIDADES.**-----
6. **SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DEL CLUB DE LEONES NACIONAL DE LA VILLA DE AHOME A.C. Y REPRESENTANTE DE LA PROMOTORA CULTURAL Y DESARROLLO SOCIAL DE VILLA DE AHOME A.C., DR. HÉCTOR RAFAEL MORENO LÓPEZ Y LIC. HÉCTOR MANUEL ROBLES**

- RESPECTIVAMENTE, REFERENTE ENTRE OTROS A QUE EL CABILDO ACUERDE Y DECRETE LOS FESTEJOS DEL CUATRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE AHOME. -----**
- 7. SOLICITUD DEL PROFR. ABEL ADRIÁN OJEDA MOYA ADSCRITO A LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 2, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UNA UNIDAD MOTRIZ COMPLETA DE LAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CORRALÓN DE LA PENSIÓN MUNICIPAL, PARA DEDICARSE AL EQUIPAMIENTO DEL TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ, PARA LA PRÁCTICA DE LOS ALUMNOS.-----**
  - 8. SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES INMUEBLES, RELACIONADA CON LA REGULARIZACIÓN DE TERRENOS CONSIDERADOS COMO DEMASÍAS LOCALIZADAS EN LA CIUDAD.-----**
  - 9. PETICIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES INMUEBLES, REFERENTE A QUE SE LE REGULARICE Y ESCRITURE UN SOLAR URBANO A FAVOR DEL SR. RAFAEL MORALES SOLANO, EN VIRTUD DE QUE CON ANTERIORIDAD SE LE HABÍA ASIGNADO UN LOTE DE TERRENO EN LA COLONIA GABRIEL LEYVA SOLANO DEL CUAL NUNCA TOMÓ POSESIÓN PORQUE SE LO VENDIERON SIN SU CONSENTIMIENTO.-----**
  - 10. ASUNTOS GENERALES.-----**
  - 11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:-----

**-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----**Para desahogar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el Ciudadano Presidente Municipal y los siguientes Regidores: ÁNGEL GAMBOA ALVARADO, JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, ROBERTO TORRES SOTO, JOSÉ GUADALUPE ALVARADO, ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ, ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO, SIMÓN ESTRADA OROZCO, LIC. JORGE HUMBERTO ANDUJO LICÓN, DR. JOSÉ MARÍA VALDEZ VALLE, JESÚS RUIZ ALAMEA, LIC. IRMA COTA SOTO, ING. ISMAEL TALAMANTES APODACA, LIC. WILFRIDO RUIZ COTA, LIC. SELENE YESENIA VARGAS ESTRADA, LIC. JUAN ALBERTO LLANES FÉLIX y LIC. VIOLETA HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión de Cabildo.-----

-----Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que los C.C. Regidores María Elena Leyva Gastelum y Profr. Jorge Roberto Castro Gil, solicitaron se les justifiquen sus inasistencias a esta Sesión de Cabildo, la Regidora por encontrarse fuera de la ciudad y el Regidor por motivos de salud. -----

-----Se deja constancia que quedan justificadas las ausencias de ambos Regidores, por los motivos anteriormente señalados.-----

**-----SEGUNDO.-----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----**Para desahogar el presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, se permite dar lectura al acta de la Sesión anterior, la cual está signada por la mayoría de los Señores Regidores.-----

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad que se dispense la lectura del acta de la Sesión anterior de fecha 15 de Septiembre del

presente año, para proseguir con los demás puntos del Orden del Día.-----

**-----TERCERO.-----INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----**Para el desahogo del presente punto del Orden del Día el Secretario del Ayuntamiento en el uso de la voz expresa, que dando cumplimiento a lo que ordena la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, en el sentido de informar en la Primera Sesión mensual de los asuntos despachados y los pendientes, se permite hacer del conocimiento de este Honorable Cabildo lo siguiente:-----

- 1.- SE REMITIÓ AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS EL ACUERDO CORRESPONDIENTE A QUE SE EMITA UN DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE VOCACIONA PARA ÁREAS VERDES ABIERTAS, LOS TERRENOS UBICADOS EN LA LATERAL SUR DEL BOULEVARD CENTENARIO ENTRE NIÑOS HEROES Y BOULEVARD MACARIO GAXIOLA, ESTO CON EL PROPÓSITO DE QUE SE VAYA DANDO PREPARACIÓN AL DECRETO DE REFERENCIA Y SE PROCEDA EN CONSECUENCIA CON SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.
  
- 2.- EN LO QUE RESPECTA AL ACUERDO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA FUNDACIÓN ANDANAC

INICIE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA EN UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 5,082.32 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA MANZANA 19 DEL FRACCIONAMIENTO LAS MAÑANITAS DE ESTA CIUDAD, EN TIEMPO Y FORMA FUE REMITIDO A DICHA FUNDACIÓN PARA QUE DE INICIO CON LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.

3.- DANDO SEGUIMIENTO A LOS ÚLTIMOS ACUERDOS DE CABILDO EN RELACIÓN CON DONACIONES DE TERRENOS Y EL CASO PARTICULAR DEL PARQUE SINALOA, ESTAMOS EN PROCESO DE ELABORACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA”, LOS SIGUIENTES DECRETOS MUNICIPALES:

A). ENAJENACIÓN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 2,747.00 METROS CUADRADOS LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE GINECO-OBSTETRAS DE LOS MOCHIS, A.C., CONDICIONADA A QUE HABILITEN UNA SUPERFICIE

DE TERRENO DE 1,289.23 METROS CUADRADOS QUE SE ENCUENTRA CONTIGUA COMO ÁREA VERDE EN BENEFICIO DE LOS VECINOS DE ESE SECTOR.

B). DECRETAR QUE EL PARQUE SINALOA ES RESERVA ECOLÓGICA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE AHOME.

C). ENAJENACIÓN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA DE UNA SUPERFICIE DE 2,104.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ÁLAMOS 1 DE ESTA CIUDAD A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA EMPRESA ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GUARDERÍA INFANTIL QUE BENEFICIE A MADRES TRABAJADORAS QUE LABORAN EN DICHA EMPRESA.

4. PARA CONCLUIR CON MI INFORME, ME COMENTÓ EL REGIDOR JORGE HUMBERTO ANDUJO LICÓN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, QUE ELLOS ESTABAN ANALIZANDO TODOS LOS PENDIENTES QUE TIENEN POR ACUERDO DE ESTE

CABILDO Y CONSIDERAN DAR RESPUESTA A CADA UNO DE LOS PLANTEAMIENTOS.

**-----CUARTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE CREAR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARAMUNICIPAL DENOMINADO “CIUDAD DEPORTIVA CENTENARIO”.**-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que como es del conocimiento de los Señores Regidores el Señor Presidente Municipal somete a consideración de este Cabildo la propuesta de crear el Organismo Público Descentralizado Paramunicipal denominado “”Ciudad Deportiva Centenario” en los siguientes términos:-----

### **CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Municipal tiene la responsabilidad entre otras actividades, de fomentar la recreación, el deporte y la Cultura como parte fundamental del Desarrollo Integral de nuestro Municipio, a través de la organización social y de la infraestructura que garantice la convivencia de la familia y la juventud.

Que somos una sociedad diversa y plural en todos los sentidos, que hace indispensable esa convivencia en el más amplio sentido de la palabra, a través de instalaciones apropiadas por su ubicación y magnitud, por su contenido y sobre todo a través de mecanismos que arraiguen la participación de la comunidad en la autosuficiencia de dichas instalaciones.

Que para poder lograrlo esta Administración Municipal recibió del Patronato Impulsor del Deporte Sinaloense A.C. una propuesta y recursos iniciales para de manera conjunta construir un nuevo

escenario deportivo, recreativo y cultural en el área que ocupa la “CIUDAD DEPORTIVA CENTENARIO”, destinado para ese fin por la Administración Municipal de Ahome, haciendo realidad la ciudadanización de las Políticas Públicas que promueve el C. Gobernador Constitucional del Estado, Sr. Juan S. Millán Lizárraga.

Sus instalaciones incluirán, entre otras instalaciones:

- a) Áreas Deportivas
  - ⇒ 1 Campo para fútbol rápido.
  - ⇒ 4 Campos para fútbol soccer (Ositos, panditas y chupones).
  - ⇒ 1 Campo para fútbol soccer profesional.
  - ⇒ 2 Estadios de béisbol (juvenil e infantil).
  - ⇒ 1 Pista para atletismo de medidas reglamentarias.
  - ⇒ 6 Canchas de Tenis.
  - ⇒ 1 Cancha de Frontón.
  - ⇒ 1 Cancha de skateboard.
  - ⇒ 9 canchas de Usos Múltiples.
  - ⇒ Gimnasio Polideportivo.
  - ⇒ Pista de Tucuruquay y andadores.
- b) Además de las áreas destinadas al deporte, el Centro tendrá:
  - ⇒ Baños con vestidores para adultos y niños.
  - ⇒ Área verde de esparcimiento y calentamiento.
  - ⇒ Estacionamiento público.
  - ⇒ Un Centro comunitario con cafetería y baños.
  - ⇒ Áreas propias para la administración.
  - ⇒ Una bodega.
  - ⇒ Área para taller y/o equipo.
  - ⇒ Una Taquilla.
  - ⇒ Un salón de renta.

Que la magnitud y la diversidad de instalaciones de la “Ciudad Deportiva Centenario” tienen el propósito de que la familia alcance



su objetivo de esparcimiento, mientras que otros integrantes de la misma buscan su desarrollo en alguna actividad específica.

Que se trata de proyecto que será materializado con el propósito de servir a todo el pueblo, por lo que plantea a su vez, la necesidad de garantizar una óptima administración, así como lograr su autofinanciamiento . Para ello se fija el perfil del administrador, se prevé la descentralización y se habrá de involucrar a todos los sectores de la sociedad en su construcción y administración y el posterior desarrollo que el propio proyecto sugiere.

Que planteando de esta manera será conveniente que la administración de la “Ciudad Deportiva Centenario” se coordine con el “Patronato promotor del deporte de Ahome, A.C.” constituido para apoyar su construcción.

Que el propósito de esta autosuficiencia precisamente deberá permitir el uso de las instalaciones al público en general y la atención de jóvenes y niños de escasos recursos en todos los programas de promoción deportiva, cultural y recreativa al servicio de todos como propósito central de la “Ciudad Deportiva Centenario” que compartimos con el Patronato Impulsor del Deporte Sinaloense A.C., cuya aportación garantiza la construcción de una primera etapa en respaldo a la inversión directa de la Administración Municipal y a las aportaciones sociales con este fin.

Que la gestión y la concertación ha sido y será el camino para sumar esfuerzos de ciudadanos en general, de la Federación, de el Estado y de el Municipio, por lo que se requiere y pretende establecer a la Paramunicipal propuesta como eje que garantice los compromisos derivados de la promoción de recursos adicionales para la construcción de todo el proyecto, otorgándoles la personalidad jurídica y como patrimonio propio con todos los bienes e instalaciones desarrolladas y/o por desarrollar en la "Ciudad Deportiva Centenario”.

Que atentos a la responsabilidad que tiene el H. Ayuntamiento de participar en su mantenimiento y desarrollo se analizarán los apoyos anuales por otorgar para lograr ese fin.

En vista de lo anteriormente expuesto ante ustedes CC. Regidores someto la siguiente iniciativa de decreto que crea el organismo público y descentralizado denominado "CIUDAD DEPORTIVA CENTENARIO" DE AHOME.

## **DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARAMUNICIPAL DENOMINADO**

### **"CIUDAD DEPORTIVA CENTENARIO".**

**ARTÍCULO 1ro.-** Se instituye el organismo público descentralizado paramunicipal, denominado "CIUDAD DEPORTIVA CENTENARIO", con personalidad jurídica y patrimonio propios con todos los bienes e instalaciones por desarrollar en los \_\_\_\_\_ que ampara la escritura pública \_\_\_\_\_, por lo cual tendrá a su cargo la construcción, administración, operación, promoción, mejoramiento, ampliación, sostenimiento, conservación y desarrollo de la "CIUDAD DEPORTIVA CENTENARIO".

**ARTÍCULO 2o.-** Se declara de interés público en el Municipio de Ahome, las actividades que realice dicho organismo.

**ARTÍCULO 3o.-** La "CIUDAD DEPORTIVA CENTENARIO", en el ámbito de su competencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Planificar, organizar, y prestar servicios para la recreación, el deporte, la cultura y la convivencia, como una sola entidad, en apego a la normatividad

aplicable a la “Ciudad Deportiva Centenario”.

- II. Promover el mejoramiento de la salud a través de la recreación, el deporte y la cultura.
- III. Propugnar que los beneficios derivados de todas sus acciones sean accesibles fundamentalmente a los sectores populares de la sociedad, como apoyo para elevarles su nivel de vida, a partir de la autosuficiencia que garantice su óptimo mantenimiento y el desarrollo que requiere la sociedad.
- IV. Colaborar y apoyar a las organizaciones e instituciones similares en actividades que le sean propias.
- V. Celebrar convenios para uso de instalaciones y para la prestación de servicios.
- VI. Impulsar las técnicas aplicables al deporte, tales como la medicina deportiva y preventiva.
- VII. Fomentar la capacitación y superación e intercambio entre los usuarios así como la formación de promotores, técnicos y especialistas en todas las ramas de la recreación, el deporte y la cultura.
- VIII. Coadyuvar las prácticas deportivas y culturales en los planteles educativos, en la medida de sus posibilidades.
- IX. Apoyar la celebración de eventos deportivos internacionales, nacionales, regionales e intermunicipales; que sean propios del organismo.

- X. Establecer relaciones con organismos nacionales y extranjeros afines.
- XI. Administrar, conservar y operar las instalaciones propias, así como las que le sean asignadas por el Gobiernos Federal, Estatal y Municipal o por los particulares, mediante convenio respectivo;
- XII. Adquirir o arrendar bienes muebles e inmuebles y demás que requiera para la eficaz prestación del servicio público a su cargo;
- XIII. Gestionar, obtener y canalizar créditos para el cumplimiento de sus fines;
- XIV. Realizar los actos jurídicos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus propósitos; y
- XV. Todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, así como las que les confieran otras disposiciones legales.
- XVI. Proporcionar la información oportuna de sus operaciones al público y a las instancias correspondientes.

## **CAPÍTULO PRIMERO DE LA INTEGRACIÓN DEL ORGANISMO:**

**ARTÍCULO 4to.-** El organismo "CIUDAD DEPORTIVA CENTENARIO", está integrado por un Consejo de Administración, cuyas funciones las determinará el Reglamento Interior, constituido de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será electo libremente entre los consejeros debidamente acreditados ante la administración de la propia “Ciudad Deportiva Centenario”.
- II. Un vicepresidente, designado por el pleno del H. Ayuntamiento, a partir de una terna propuesta por el C. Presidente Municipal.
- III. Un vocal representante de los clubes de servicios y organismos de beneficencia sin fines de lucro, electo y removido libremente por mayoría de votos de los organismos legalmente constituidos en el municipio y acreditados ante la administración de la propia “Ciudad Deportiva Centenario” mediante participaciones efectivas y significativas en la construcción, desarrollo y operación de la “Ciudad Deportiva Centenario” con la aprobación expresa de la “La Ciudad Deportiva Centenario” a través de su Consejo de Administración.
- IV. Un vocal representante del sector productivo y de servicios del Municipio, electo y removido por mayoría de votos entre los organismos productivos legalmente constituidos;
- V. Un vocal representante del Patronato Impulsor del Deporte Sinaloense A.C.
- VI. Un vocal de los Patronatos o Asociaciones Civiles Deportivas, culturales y recreativas de las instalaciones de la propia “Ciudad Deportiva Centenario”, electo y removido libremente por mayoría de votos entre los organismos legalmente constituidos y acreditados ante la administración de

la “Ciudad Deportiva Centenario”, cuyos objetivos deben ser afines a los ordenamientos que regulan a la propia “Ciudad Deportiva Centenario” y deben estar al corriente de las obligaciones derivadas de la normatividad aprobada por el Consejo de Administración o por la Dirección de la “Ciudad Deportiva Centenario” en apego a dicha normatividad.

- VII. Un representante de los ciudadanos que se distingan por ser benefactores de la “Ciudad Deportiva Centenario”, electo y removido libremente por aquellos que reciban tal distinción de benefactor, de acuerdo al reglamento que se expida para ese fin en un plazo no mayor de 180 días por parte del consejo de administración.
- VIII. El Director General de la “Ciudad Deportiva Centenario” que fungirá como secretario, con voz pero sin voto.
- IX. Tres miembros honorarios que se distingan por ser los benefactores más significativos a juicio del Consejo de Administración de la “Ciudad Deportiva Centenario”, con voz, pero sin voto, y
- X. Un comisario con experiencia en las áreas contables y administrativas designado por el Consejo de Administración, con voz pero sin voto.

**ARTÍCULO 5o.-** El Consejo de Administración será la máxima autoridad del organismo y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Planificar, dirigir y administrar los bienes y las

actividades del organismo;

- II. Expedir el Presupuesto Anual del Organismo;
- III. Conocer y aprobar Los Estados Financieros, ordinarios y extraordinarios del organismo;
- IV. Designar al Director General del organismo, así como al personal de confianza, a propuesta del propio Director general;
- V. Establecer las normas y políticas que debe observar el Director General para el buen funcionamiento del organismo;
- VI. Establecer los métodos y procedimientos para vincular las funciones del organismo con los planes y programas nacionales, estatales, sectoriales y regionales del deporte;
- VII. Diseñar y aplicar sistemas de evaluación de los resultados operativos y de gestión administrativa y, en su caso, dictar las medidas conducentes;
- VIII. Recibir y, en su caso, aprobar los informes mensuales de actividades del Director General;
- IX. Revisar, aprobar o modificar los planes y programas de funcionamiento, administración, operación e inversión y vigilar su cumplimiento;
- X. Establecer instituciones afines a los objetivos del organismo.
- XI. Fijar las cuotas que se cobrarán por la prestación de

los servicios, al igual que por el uso de las instalaciones que opere;

- XII. Expedir la reglamentación interior y las medidas que requiera el buen funcionamiento del organismo;
- XIII. Otorgar los poderes de administración que estime necesarios a su Director General; y
- XIV. Las implícitas que se deriven de este decreto u otros ordenamientos legales.

**ARTÍCULO 6to.-** El Consejo de Administración sesionará por lo menos una vez al mes. El Quórum se integra cuando concurren cuando menos la mitad más uno de los consejeros. En todo caso, deberá asistir el Presidente o el Vicepresidente del Consejo. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente o el Vicepresidente en su caso tendrán voto de calidad.

A segunda convocatoria para sesión, la reunión podrá celebrarse con los consejeros que asistan.

**ARTÍCULO 7mo.-** Para ser Director General del organismo se requiere:

- I. Ser mexicano por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos.
- II. Tener mayoría de edad y estar en pleno goce de sus derechos.
- III. Tener residencia en el Municipio de Ahome, cuando menos de tres años.



- IV. Ser de reconocida capacidad en la materia. De preferencia haber formado parte de una organización deportiva y tener experiencia en instituciones u organismos similares.
- V. Profesionista con capacidad probada. De preferencia con conocimiento y experiencia en administración y mercadotecnia.
- VI. Cubrir el perfil de un promotor del deporte, la cultura y la recreación con amplias relaciones sociales, iniciativa, capacidad de mando, personalidad y carácter definido.

Su designación será fruto de una convocatoria de concurso abierto de capacidades y del perfil del C. Ciudadano Presidente Municipal, quien proporcionará una terna con los mejores al Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 8vo.** El Director General tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir y coordinar el funcionamiento del organismo;
- II. Ser el representante legal del organismo;
- III. Formular y presentar al Consejo Directivo los programas de Fomento Deportivo, Administración, Operación e Inversión y los presupuestos para el ejercicio anual;
- IV. Presentar para su discusión y, aprobación en su caso, los planes de desarrollo deportivo, programas operativos y demás de carácter especial que fije el Ayuntamiento.

- V. Formular y presentar al Consejo Directivo, los estados Financieros mensuales así como los informes que permitan conocer la situación del organismo;
- VI. rendir mensualmente informe de actividades realizadas derivadas de acuerdos tomados en sesiones anteriores;
- VII. Elaborar el proyecto de reglamento interior de condiciones generales de trabajo, de manuales de organización, así como de programas de adquisiciones y de contratación de servicios;
- VIII. Determinar, previa autorización del Consejo Directivo las funciones y atribuciones de las dependencias del organismo, instructivos laborales, controles internos y externos y demás relativas a las actividades del organismo;
- IX. Vigilar que el organismo cumpla estrictamente las disposiciones que regulan su funcionamiento;
- X. Proponer al personal del organismo, señalándole sus atribuciones;
- XI. Elaborar los estudios necesarios y proponer al Consejo Directivo, la creación de instalaciones deportivas y de los programas de desarrollo de la “Ciudad Deportiva Centenario”.
- XII. Proponer al Consejo Directivo, las cuotas que deben cobrarse por la prestación de los servicios deportivos;
- XIII. Desarrollar un sistema de patrocinios y actividades

redituables para la “Ciudad Deportiva Centenario”, sometiendo a la consideración del Consejo de Administración los convenios correspondientes.

- XIV. Asistir con voz, pero sin voto a las sesiones del Consejo Directivo, así como cumplir y hacer cumplir sus acuerdos y resoluciones; y
- XV. Las demás que señale el reglamento interior y el Consejo Directivo.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO**

**ARTÍCULO 9no.-** El patrimonio del organismo estará integrado con los siguientes bienes:

- I. Los bienes y las instalaciones presentes o futuras constituidas y/o por constituir a favor en la propia "CIUDAD DEPORTIVA CENTENARIO", objetivo principal de este organismo;
- II. Los bienes muebles e inmuebles, así como aportaciones y recursos que le asigne el Ayuntamiento de Ahome, el Gobierno del Estado y la Federación, así como los legados y donaciones que reciba de instituciones públicas o privadas;
- III. Los subsidios que le asigne el H. Ayuntamiento, el Gobierno del Estado o la Federación.
- IV. Los créditos o financiamientos que obtenga;
- V. Los productos de la explotación de sus instalaciones y servicios que preste; y

VI. Los demás bienes que por cualquier título o concepto adquiriera el organismo.

**ARTÍCULO 10mo.-** Las relaciones entre el organismo y sus trabajadores, se regirán en forma directa por lo prescrito en el apartado "A" del Artículo 123 de la Constitución General de la República.

### **TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Este decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El primer presidente del Consejo de Administración será el C. Carlos Balderrama Verdugo, Presidente del "Patronato promotor del deporte de Ahome, A.C.", constituido para apoyar la construcción de la "Ciudad Deportiva Centenario".

-----Inmediatamente después en el uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal expresa, que esto de la Paramunicipal es una figura jurídica, política, práctica y social que vendría a garantizar al Gobierno Municipal, a los aportantes de un equipo deportivo, a la sociedad entera, a los propios deportistas que las instalaciones que hoy se están logrando edificar con tanto esfuerzo y que se quiere que sea de primer nivel y como todos saben que es difícil construir todo eso, porque cuesta mucho trabajo cuando no se tienen los fondos suficientes y es una tarea del Gobierno Municipal vigilar, administrar y fomentar las tareas deportivas porque es parte del desarrollo humano, pero a veces el Gobierno no tiene la capacidad ni el tiempo para dar mantenimiento y el cuidado a las instalaciones, por citar un ejemplo en la ciudad de Culiacán está el Parque Culiacán 87 que actualmente está funcionando bajo la figura de una

Paramunicipal y es uno de los centros más visitados por los deportistas y la sociedad en general.-----

-----Agrega que quisiera que a esta nueva Ciudad Deportiva Centenario no le ocurra lo que ha pasado con otras instalaciones o parques y hay un Patronato impulsor del deporte que ha participado en la construcción de esta deportiva y que está pidiendo por normatividad la creación de una figura para que le de seguimiento a esto y abrirse a la sociedad y los que han participado merecen estar ahí y el proyecto es que el 20 de Noviembre se termine y se esté inaugurando, por ello les pide a los Señores Regidores apoyar la expedición del Decreto Municipal que permita crear esta Paramunicipal y que quede claro que no se trata de privatizar el deporte, no se trata de encarecer la entrada a las instalaciones, la cuestión de cómo va a operar eso vendrá en el Reglamento respectivo que en su momento se vaya a elaborar, concluyendo que la rectoría la seguirá ejerciendo el Municipio.-----

-----En el uso de la palabra el Lic. y Regidor Juan Alberto Llanes Félix expresa, que sin el ánimo de polemizar los Regidores de Acción Nacional quieren dejar claro por su conducto algunas situaciones en cuanto al análisis de esta figura jurídica, porque le viene a la memoria aquellos llamados a la ciudadanía por la primera autoridad con el famoso Maratón Radiofónico para recaudar fondos para esta noble causa y en el segundo Maratón sucedió lo mismo y ahí se observó que participó el pueblo, gente de bajo perfil, con un gran entusiasmo con la compra de un boletito de \$20.00 pesos, que han hecho el llamado que este proyecto no se convierta en elitista y esto lo dice por el tipo de instalaciones y se corre el riesgo, por ello hace la invitación de que se ponga énfasis especial en el Reglamento que se habrá de elaborar para esos efectos, porque va a ser administrada por una entidad autónoma en lo Administrativo y Financiero y no observa que en este proyecto que vengan las Canchas de Básquetbol, quizá sea una omisión de buena fe y por supuesto también considera que a manera de propuesta que en lo

relativo al Artículo Cuarto en su Fracción I se debería de invertir, es decir que el Presidente del Organismo debería de ser nombrado por el pleno del Ayuntamiento a partir de una terna propuesta por el Ciudadano Presidente Municipal, esto lo dice porque es la figura más importante del organismo y que el Vicepresidente sea electo libremente entre los Consejeros acreditados ante la administración de la Ciudad Deportiva Centenario y proponer también que en el Reglamento quede bien precisado cuales serán los cargos honoríficos porque todo viene englobado y en términos generales le parece bueno el proyecto con esa salvedad.-----

-----Acto seguido hace uso de la palabra el Ing. y Regidor Mario Arturo Ruiz Soto manifestando, que analizando el proyecto de la Paramunicipal los Regidores del PRI están de Acuerdo por ser instalaciones dignas y que bueno que hay gentes interesadas en apoyar esta causa y únicamente tiene una observación también el Artículo Cuarto que habla de la existencia de un Comisario y su propuesta es de que en esa fracción se pudiera incluir al Sindico Procurador, desde luego que tendría que establecerse un artículo transitorio en el sentido de que esta figura entraría en funciones hasta que estuviera legitimado su cargo, concluyendo que hay que darle para adelante a este Decreto.-----

-----A continuación en el uso de la voz el Regidor Lic. Jorge Humberto Andujo Licón expresa, que además de esas observaciones es importante que el Reglamento sea expedido por el Ayuntamiento y no por el Consejo y que se suprima la última parte de la fracción VII del Artículo Cuarto y por último que la designación del Director General sea facultad del Presidente Municipal.-----

-----Acto continuo en el uso de la palabra el Regidor Simón Estrada Orozco manifiesta, que este proyecto ha sido analizado en varias reuniones de trabajo y cree que con las salvedades que se han marcado no ve ningún inconveniente para sacar adelante este punto porque está bien justificado su objetivo y a su juicio muy personal

considera que el Lic. Carlos Balderrama Verdugo reúne el perfil para ocupar la Presidencia de la Paramunicipal.-----

-----En el uso de la voz el Presidente Municipal expresa, que agradece el apoyo al Cuerpo de Regidores para que pueda publicarse este Decreto mediante el cual se va a crear esta Paramunicipal y en ese sentido desde este momento da instrucciones al Secretario del Ayuntamiento y al Lic. Jesús Robles para que realicen las modificaciones al proyecto de Decreto presentado de acuerdo a las observaciones de los Regidores Lic. Juan Alberto Llanes Félix, Ing. Mario Arturo Ruiz Soto y Lic. Jorge Andujo Licón y en consecuencia de ello se lleve a cabo la publicación correspondiente para que dicho Decreto inicie su vigencia.-----

-----Enseguida hace uso de la palabra el Lic. y Regidor Wilfrido Ruiz Cota manifestando, que como va a quedar el Campo de Fútbol Profesional, respondiendo el Presidente Municipal que ese espacio es propiedad del Municipio y en su momento previa autorización del Cabildo se va a entregar en concesión a Broncos de Los Mochis y conforme al Contrato correspondiente.-----

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad que se expida Decreto Municipal, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado Paramunicipal denominado “Ciudad Deportiva Centenario” en los términos anteriormente descritos y con las observaciones de los Señores Regidores Lic. Juan Alberto Llanes Félix, Ing. Mario Arturo Ruiz Soto y Lic. Jorge H. Andujo Licón; instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento para que proceda con la elaboración de dicho Decreto Municipal y se ordene por el Presidente Municipal su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, para que inicie su vigencia.-----

**-----QUINTO.-----SOLICITUD DE LA DIRECTORA DEL CENTRO DE INICIACIÓN ARTÍSTICA 002, EDITH COTA PINEDA, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN TERRENO**

**PARA CONSTRUIR AULAS NECESARIAS PARA DANZA, TEATRO, GUITARRA, CORO, ARTES PLÁSTICAS Y MANUALIDADES.**-----En cuanto al presente punto del Orden del Día se deja constancia que el mismo por acuerdo unánime se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

**-----SEXTO.-----SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DEL CLUB DE LEONES NACIONAL DE LA VILLA DE AHOME A.C. Y REPRESENTANTE DE LA PROMOTORA CULTURAL Y DESARROLLO SOCIAL DE VILLA DE AHOME A.C., DR. HÉCTOR RAFAEL MORENO LÓPEZ Y LIC. HÉCTOR MANUEL ROBLES RESPECTIVAMENTE, REFERENTE ENTRE OTROS A QUE EL CABILDO ACUERDE Y DECRETE LOS FESTEJOS DEL CUATRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE AHOME.**-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta, que el Dr. Héctor Rafael Moreno López y el Lic. Héctor Manuel Robles, del Club de Leones Nacional de la Villa de Ahome, A.C. y Promotora Cultural y Desarrollo Social de la Villa DE Ahome, A.C., mediante escrito de fecha 14 de septiembre del año en curso hacen formal solicitud para que el Honorable Cabildo emita un Decreto relativo a la realización de los festejos del Cuatricentenario de la Fundación de la Villa de Ahome, así como también que el aniversario de la instalación del Ayuntamiento el próximo 5 de enero en la Villa debe ser considerado como un acto dentro de los festejos.-----

-----Agrega el de la voz, que también se advierte en el citado escrito que se considere en el presupuesto del próximo año la construcción de la Casa de la Cultura, en donde fue la Casa Azul sede del primer Ayuntamiento; también tramitar la concesión ante la C.N.A. del terreno que se ubica en el lecho del Río Fuerte frente al puente que conduce a Cohuibampo, conocido como La Alameda y crear ahí un



Parque Ecológico y de recreación para la Comunidad y por último que se atienda en toda su dimensión la Plazuela Benito Juárez, el Auditorio, el alumbrado y el aseo.-----

-----Enseguida se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Acción Social y Cultura.-----

**-----SÉPTIMO.-----SOLICITUD DEL PROFR. ABEL ADRIÁN OJEDA MOYA ADSCRITO A LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 2, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UNA UNIDAD MOTRIZ COMPLETA DE LAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CORRALÓN DE LA PENSIÓN MUNICIPAL, PARA DEDICARSE AL EQUIPAMIENTO DEL TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ, PARA LA PRÁCTICA DE LOS ALUMNOS.-----**Para desahogar el presente punto del Orden del Día hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que el Profr. Abel Adrián Ojeda Moya, de la Escuela Secundaria Técnica número 2, hace formal solicitud para que se done una unidad motriz completa de las que se encuentran en el corralón de la pensión Municipal para destinarse a prácticas de alumnos en mecánica y otros.-----

-----Enseguida se aprobó por unanimidad, que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y Dictamen a la Comisión de Hacienda.-----

**-----OCTAVO.-----SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES INMUEBLES, RELACIONADA CON LA REGULARIZACIÓN DE TERRENOS CONSIDERADOS COMO DEMASÍAS LOCALIZADAS EN LA CIUDAD.** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresando, que mediante oficio numero 0367/2004 de fecha 24 de Septiembre del 2004 la Subdirección de Bienes Inmuebles por conducto de su encargado

remite una relación de terrenos considerados como Demasías (cinco), en las cuales ya hay posesionarios que no cuentan con Dictamen técnico de la Secretaria de Obras Publicas ya que en el tiempo que se adquirieron no se requería de dicho Dictamen y en alguno de los casos cuenta con construcción y registro catastral.-----

----- Acto seguido se aprobó por unanimidad que sea la Comisión de Hacienda la que analice y Dictamine respecto al presente punto del Orden del Día.-----

**-----NOVENO.-----PETICIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES INMUEBLES, REFERENTE A QUE SE LE REGULARICE Y ESCRITURE UN SOLAR URBANO A FAVOR DEL SR. RAFAEL MORALES SOLANO, EN VIRTUD DE QUE CON ANTERIORIDAD SE LE HABÍA ASIGNADO UN LOTE DE TERRENO EN LA COLONIA GABRIEL LEYVA SOLANO DEL CUAL NUNCA TOMÓ POSESIÓN PORQUE SE LO VENDIERON SIN SU CONSENTIMIENTO.-----**Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta, que también la Subdirección de Bienes Inmuebles por conducto de su encargado, mediante oficio 0366/2004 de fecha 24 de Septiembre del año en curso, remite información del Señor Rafael Morales Solano referente a un solar ubicado en la Colonia Gabriel Leyva Solano del cual nunca tomo posesión, porque se lo vendieron sin su consentimiento y que según manifiesta que el Ayuntamiento lo reubicaría a otro terreno, dándole de palabra el lote de terreno 265, manzana H del Fraccionamiento las Palmas, mismo que tiene en posesión.-----

----- A continuación se aprobó por unanimidad que la Comisión de Hacienda analice y Dictamine el presente punto del Orden del Día.--

**-----DÉCIMO.-----ASUNTOS GENERALES.** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el

Presidente Municipal manifestando que desea comentar al Cuerpo de Regidores que hace ocho o diez días que fueron convocados por el FONDEN y se instaló el comité de evaluación ya que Ahome fue declarado Zona de Desastre por las recientes inundaciones y se van a llevar acabo las visitas de valuación definitivas para saber a cuanto ascienden los apoyos del FONDEN y esto es una información para que estén enterados.-----

-----Inmediatamente después, en el uso de la palabra el Regidor Simón Estrada Orozco expresa, que es digno reconocer al señor Presidente Municipal por ponerse al frente en esta problemática de las recientes inundaciones conjuntamente con el señor Gobernador, sobre todo haber logrado que las autoridades Federales declararan Zona de Desastre a este Municipio, también expresar y proponer al Cabildo y un reconocimiento a la señora Alma Sofía Carlón de López por su excelente trabajo, acaba de ser testigo de la entrega de aparatos ortopédicos y por otra parte el día de hoy asistió a una reunión de amigos y no lo va a negar era de carácter político y al termino de la misma le pidieron que comentara en esta sesión la situación de las entradas principales de esta Ciudad que se encuentran muy descuidadas y también que sobre el Boulevard Macario Gaxiola están unos anuncios de Loma Dorada que son antiestéticos. -----

-----En el uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal expresa, que Obras Publicas, Servicios Públicos y Tránsito Municipal han hecho un proyecto para dignificar todos los accesos de la ciudad y la idea es que quede hermoseedada, que ha tomado nota de las observaciones y va a ordenar que quiten esos anuncios de Loma Dorada y en cuanto al reconocimiento de la Señora Sofía le da las gracias.-----

-----El Regidor Mario Arturo Ruiz Soto en el uso de la voz expresa, que él también felicita al Presidente Municipal por los trabajos realizados con motivo de las recientes precipitaciones pluviales,

donde encabezó los problemas y sobre todo por haber logrado apoyos del FONDEN.-----

-----Inmediatamente después hace uso de la palabra la Lic. y Regidora Irma Cota Soto manifestando, que en una Sesión de Cabildo de la cual no recuerda la fecha se trataron los lugares para colocar propaganda política y no recuerda que se haya mencionado al Cabildo Ahomense para hacer propaganda, porque se acaba de ir un joven con los datos de uno de los candidatos del partido que representa el Ing. Mario Ruiz y es por ello que manifiesta su inconformidad y pedirle a Mario Ruiz orden al respecto.-----

-----Nuevamente hace uso de la palabra el Ing. Mario Arturo Ruiz Soto expresando, que todo esto son situaciones que se están dando con motivo del proceso electoral, pero también decir que aquí han venido Regidores con camisas señalando a candidatos de su preferencia así como en el estacionamiento que se ven vehículos con logotipos de candidatos de partidos.-----

-----La Regidora Lic. Violeta Hernández Bojórquez en el uso de la voz manifiesta, que es importante que se tome un acuerdo en relación a la propaganda política y que esta se iba a hacer en mecate de ixtle tal como se acordó y hay mucha propaganda puesta con alambre y eso daña el equipamiento urbano, considerando que hay que verlo con el Departamento de Ecología para ver si hay faltas al respecto; interviniendo el Presidente Municipal diciendo que se va a hacer del conocimiento al Departamento de Ecología de este asunto para que se haga la valoración correspondiente.-----

-----Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que con motivo de que ya fue decretado por este Cabildo la Medalla al Mérito Social a la Mujer Ahomense “SEÑORA MARÍA LORETO VALLADOLID DE LA VEGA”, para premiar a las mujeres residentes de este Municipio, la Regidora Emilia Domínguez ha formulado un proyecto de Reglamento y la

propuesta es de que en la próxima reunión Ordinaria de Cabildo se pueda agendar y sacarlo adelante.-----

**-----UNDÉCIMO.-----CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las dieciséis horas con doce minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ÁNGEL GAMBOA ALVARADO

JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ. ROBERTO TORRES SOTO.

JOSÉ GUADALUPE ALVARADO.

ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ.

ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO.

SIMÓN ESTRADA OROZCO.

LIC. JORGE HUMBERTO ANDUJO LICÓN. DR. JOSÉ MARÍA VALDEZ VALLE.

JESÚS RUIZ ALAMEA.

LIC. IRMA COTA SOTO.

ING. ISMAEL TALAMANTES APODACA. LIC. WILFRIDO RUIZ COTA.

LIC. SELENE YESENIA VARGAS ESTRADA. LIC. JUAN ALBERTO LLANES FÉLIX

LIC. VIOLETA HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ.